



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 034-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de mayo de 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 009-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación del Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial del Cusco a la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es una atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20º de la citada norma precisa que es una atribución del alcalde Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el numeral 13.2 del artículo 13º de la Ley n.º 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, modificada por el Decreto de Urgencia n.º 006-2024, señala textualmente: "Las transferencias financieras se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su sede digital"

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Oficio n.º 138-2024-OM/MPC, de fecha 19 de abril de 2024, remitido mediante tramite documentario virtual con CU n.º 14587, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, quien informa que para proceder con lo solicitado se requiere previamente la aprobación del Concejo Municipal para la transferencia solicitada, cuya referencia es el Oficio n.º 042-2023-GI-MDSS-DCA, ingresado mediante expediente n.º 013406, el cual hace referencia al informe n.º 54-OOPPI/MPC-2024, emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto Inversiones, quien emite disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1,728,728.88 soles para la transferencia financiera para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del puente vehicular Tambohuacso y accesos de la Urbanización Tupac Amaru, del Distrito de San Sebastián, Cusco-Cusco" de conformidad a las actas del presupuesto participativo 2024-2026;

Que, mediante Informe n.º 741-SGP-MDSS-2024, de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, quien teniendo conocimiento del Oficio n.º 138-2024-OM/MPC, de fecha 19 de abril de 2024 y del informe de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1,728,728.88 soles para la transferencia financiera para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del Puente Vehicular Tambohuacso y Accesos de la Urbanización Tupac Amaru, del Distrito de San Sebastián, Cusco-Cusco" de conformidad a las actas del presupuesto participativo 2024-2026, motivo por el cual solicita se haga de conocimiento a la Autoridad que se prosiga con todos los tramites administrativos concernientes para a la solicitud de suscripción de convenio, a efectos que sea aprobado por el Concejo Municipal de la Comuna Provincial;

Que, mediante Informe n.º 828-GPP-MDSS-2024, de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el informe de la Sub Gerente de Presupuesto en atención al Oficio n.º 138-2024-OM/MPC, de fecha 19 de abril de 2024 y del informe de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1,728,728.88 soles para la transferencia financiera para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del Puente Vehicular Tambohuacso y Accesos de la Urbanización Tupac Amaru, del Distrito de San Sebastián, Cusco-Cusco" de conformidad a las actas del presupuesto participativo 2024-2026, motivo por el cual solicita que se prosiga con todos los trámites administrativos concernientes, a efectos que sea aprobado por el Concejo Municipal de la Comuna Provincial;

Que, mediante Informe Legal n.º 015-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, recomienda remitir el presente a la Gerencia de Infraestructura, para que elabore la propuesta del "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Transferencia financiera entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con la finalidad de la ejecución del proyecto: Construcción del Puente Vehicular Tambohuacso y accesos de la Urbanización Tupac Amaru, Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco, con CUI 2320434";

Que, mediante Informe n.º 2213-2024-GI-MDSS-DCS, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien remite el proyecto del: "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Transferencia financiera entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con la finalidad de la ejecución del proyecto: Construcción del Puente Vehicular Tambohuacso y accesos de la Urbanización Tupac Amaru, Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco, con CUI 2320434";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal n.º 343-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina el presente expediente administrativo se encuentra dentro del marco legal establecido, por tanto el contenido de los acuerdos de la propuesta de convenio es legal, en ese sentido, el presente expediente deberá ser remitido a la próxima Sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en merito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26 del artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, previo debate, apruebe la suscripción del "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Transferencia financiera entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con la finalidad de la ejecución del proyecto: Construcción del Puente Vehicular Tambohuacso y accesos de la Urbanización Tupac Amaru, Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco, con CUI 2320434";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 009-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Transferencia financiera entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con la finalidad de la ejecución del proyecto: Construcción del Puente Vehicular Tambohuacso y accesos de la Urbanización Tupac Amaru, Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco, con CUI 2320434"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abel Regal Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

